



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Caldas (Ant.), seis de noviembre de dos mil veinte

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	FIND VALUE S.A.S.
DEMANDADO:	FERNANDO ARISTIZABAL BERNAL Y OTROS
RADICADO:	05129-31-03-001-2020-00103-00
ASUNTO:	DECRETA SECUESTRO
AUTO No:	1227

Se incorpora y pone en conocimiento de las partes, el memorial allegado a través del correo electrónico institucional el 03 de noviembre de 2020, mediante el cual el apoderado de la parte demandante aporta constancia de inscripción de la medida de embargo sobre el inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria 001-1079164 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín – Zona Sur, del que es propietaria la codemandada Martha Elena Ospina Tulena.

Ahora bien, atendiendo la solicitud de la parte demandante y habiéndose inscrito el embargo decretado en auto de fecha 13 de agosto de 2020, sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 001-1079164 del que es propietaria la codemandada Martha Elena Ospina Tulena, ubicado en el Municipio de Caldas, se ordena su secuestro, comisionando para ello a la Autoridad Competente (Alcalde Municipal), con facultades para señalar fecha y hora para la citada diligencia, posesionar al secuestre nombrado por el Juzgado, reemplazarlo en caso de ser necesario, pero siempre y cuando haya tenido noticia de la diligencia y se encuentre en la lista de auxiliares de la justicia y aporte copia de la caución prestada, así como de allanar en caso de ser necesario (Art. 112 del Código General del Proceso).

Como secuestre actuará la señora CLAUDIA ELENA URIBE ECHAVARRÍA, localizable en la Diagonal 57 N°. 21 – 86 de Bello (Ant.), teléfono 315 3215570, correo electrónico mimouribe@hotmail.com de la lista de Auxiliares de la Justicia a quien se le deberá comunicar la fecha y hora de la diligencia a la dirección registrada, de lo cual quedará constancia escrita mediante telegrama.

El secuestre tendrá derecho por su actuación en la diligencia a honorarios provisionales por la suma de **(\$350.000)**.

NOTIFÍQUESE,

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZA

2020-00103 – 03-11-20